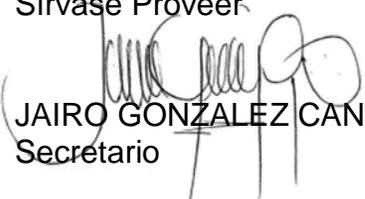


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL RETEN MAGDALENA

INFORME SECRETARIAL. Al despacho del Señor Juez SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL de EDWIN DAVID FONSECA FIGUEROA y MAIRA ALEJANDRA ARIAS CACIANY, radicado bajo el No. 2020-00128-00.

Sírvase Proveer


JAIRO GONZALEZ CANTILLO
Secretario

Octubre 28 de 2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN - MAGDALENA

El Retén, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: Solicitud de matrimonio de **EDWIN DAVID FONSECA FIGUEROA y MAIRA ALEJANDRA ARIAS CACIANY.**

Radicado 47.268.40.89.001.2020.00128.00

En atención a la solicitud de Matrimonio Civil presentada por los contrayentes EDWIN DAVID FONSECA FIGUEROA y MAIRA ALEJANDRA ARIAS CACIANY y por venir en forma legal, admítase la misma.

En consecuencia, fíjese el día once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020) a las nueve y treinta (9:30) de la mañana, como fecha y hora para llevar a cabo la celebración del presente matrimonio.

Notifíquese Y Cúmplase


YESENIA MABEL MUSSO ROCHA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN – MAGDALENA

La presente providencia fue notificada
a través de estado No. 38 de fecha
29 OCTUBRE-2020


JAIRO GONZALEZ CANTILLO
Secretario